



## ACTA DE LA 136ª REUNIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BIOSEGURIDAD

La 136ª reunión de la Comisión Nacional de Bioseguridad (CNB) se celebró en las dependencias del Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO), en la Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, en Madrid, el día 19 de septiembre de 2018.

Preside la reunión Don Óscar González Sánchez, Coordinador de Área en la Subdirectora General de Calidad del Aire y Medio Ambiente Industrial, que da la bienvenida a los asistentes (cuya relación se adjunta en el anexo), e inicia la reunión a las 10:00 horas.

Esta reunión se realiza simultáneamente de forma presencial y por teleconferencia a través de la RED SARA.

Se informa a los presentes que Doña Cristina Chueca, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, se ha jubilado. Se reconoce su buen hacer, compromiso y profesionalidad en todos los años que ha participado como experta en la CNB.

### 1. Aprobación del Orden del Día.

Se aprueba sin cambios.

### 2. Aprobación del Acta de la 135ª reunión de la Comisión Nacional de Bioseguridad.

Se aprueba sin cambios.

### 3. Expedientes pendientes:

- **Notificación A/ES/18/I-11 correspondiente a una instalación de tipo 1 para trabajar con *E. coli* modificado genéticamente, actividad A/ES/18/37, del Laboratorio Central de Veterinaria (LCV). Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación.**

Esta notificación se revisó en la 135ª reunión de la CNB y se visitaron las instalaciones el día 5 de junio. Se acordó solicitar al notificador que hiciera algunos cambios.

El notificador ha enviado fotos en las que se demuestra que se han hecho los cambios solicitados por la CNB, por lo que se acuerda informar favorablemente esta notificación al Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente (CIOMG).

- **Notificación A/ES/18/I-15, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 1 para trabajar con *E. coli* modificado genéticamente, actividad A/ES/18/41, del Departamento de Química-Física, Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.**

Durante la 135ª reunión de la CNB se estudió esta notificación y se acordó solicitar información adicional sobre la actividad a desarrollar y pedir una serie de subsanaciones en la instalación.



En contestación a la CNB, el notificador ha remitido algunas fotos que ponen de manifiesto que se han llevado a cabo los cambios solicitados. Por lo tanto, se procederá a informar favorablemente esta notificación al CIOMG.

- **Notificación A/ES/18/I-16, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 1 para trabajar con ratones modificados genéticamente, actividad A/ES/18/47, de la Fundación Universidad Francisco de Vitoria.**

En la 135ª reunión de la CNB se revisó esta notificación, y se llevó a cabo una visita a las instalaciones el día 26 de junio. Se pidió al notificador un cambio en la instalación, y ya lo ha hecho.

Se acuerda informar favorablemente esta notificación a la autoridad competente de la Comunidad de Madrid.

- **Notificación A/ES/18/I-18, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 1 para trabajar con ratones modificados genéticamente, actividad A/ES/18/49, del Hospital Virgen de la Arrixaca.**

La documentación y las fotos de esta notificación fueron revisadas en la 135ª reunión de la CNB. Se acordó solicitar al notificador que aclarase algunas cuestiones.

La información aportada por el notificador se considera satisfactoria, por lo que la CNB informará favorablemente esta notificación al CIOMG.

- **Notificación B/ES/18/02 relativa a un ensayo clínico de seguridad y búsqueda de dosis de la transferencia del gen de la glucosa-6-fosfatasa (G6Pasa) mediada por el virus adenoasociado (AAV) de serotipo 8 (AAV8) en adultos con glucogenosis de tipo Ia, de la empresa Ultragenyx Pharmaceutical, Inc.**

Esta notificación se estudió en la 135ª reunión de la CNB y se pidió al notificador que se proporcionara información adicional.

El notificador ha contestado correctamente, y la CNB está de acuerdo en informar favorablemente este ensayo clínico al CIOMG, por considerar que el OMG no supone un riesgo significativo sobre la salud humana, la salud animal y sobre el medio ambiente.

- **Notificación B/ES/18/04, relativa a un ensayo clínico para estudiar la eficacia y seguridad de la inyección intravítrea bilateral de GS010 en sujetos afectados con Neuropatía óptica hereditaria de Leber G11778A ND4 desde hace un año, de la empresa GenSight Biologics.**

En la reunión 135ª de la CNB se vio este expediente y se acordó solicitar al notificador que revisase la documentación presentada.

La CNB considera importante que se tomen ciertas medidas para evitar la diseminación del OMG al medio ambiente, pero el promotor del ensayo alega que no son necesarias. Sin



embargo, la CNB insiste en esta cuestión, ya que en la notificación se clasifica el OMG como tipo 2.

La CNB comunicará esta decisión al notificador. Si el notificador acepta tomar dichas medidas se enviará un informe favorable al CIOMG. En caso contrario se remitirá a los miembros de la CNB para que se tome una decisión.

- **Notificación B/ES/18/07, relativa a un ensayo clínico de terapia de sustitución génica para pacientes con atrofia muscular espinal tipo 1 con una o dos copias de SMN2 mediante la liberación de AVXS 101 por infusión intravenosa, de la empresa AveXis, Inc. Afecta también a la notificación B/ES/18/06 correspondiente a un ensayo clínico con virus adenoasociados para el tratamiento de lactantes con atrofia espinal presintomática diagnosticada del mismo promotor que ya se autorizó.**

Durante la 135ª reunión de la CNB se revisó este ensayo clínico, y se pidió un cambio con el que el notificador ha manifestado no estar de acuerdo. La CNB insistirá sobre esta cuestión, y si el notificador acepta, se procederá a informar favorablemente este expediente al CIOMG. Si sigue sin estar de acuerdo, se volverá a remitir a los miembros de la CNB para que se tome una decisión al respecto.

4. **Notificación A/ES/18/07, correspondiente a una actividad de tipo 2 con células humanas modificadas genéticamente que se quiere desarrollar en la instalación A/ES/17/I-25 del Departamento de Biotecnología del Instituto Nacional de Investigación Agraria y Alimentaria (INIA).**

Se considera que la documentación presentada es incompleta y se pedirá al notificador que aporte más información. Por tanto, queda pendiente esta notificación a la espera de recibir la correspondiente contestación.

5. **Notificación A/ES/18/64, relativa a una actividad de utilización confinada de tipo 2 con ratones y retrovirus modificados genéticamente, que se quiere desarrollar en las instalaciones A/ES/16/I-19 del Centro de Investigaciones Biológicas - Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CIB - CSIC).**

Se ha solicitado información adicional al notificador, por lo que queda pendiente.

6. **Notificación A/ES/18/65, relativa a una actividad de utilización confinada de tipo 2 con *Salmonella* subsp. *enterica* serovar. *enteritidis*, *Staphylococcus aureus*, *Enterococcus faecalis*, *Streptococcus pneumoniae* modificados genéticamente, que se quiere desarrollar en las instalaciones A/ES/14/I-22, del Centro de Investigaciones Biológicas - Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CIB - CSIC).**

Se considera que la información aportada es adecuada, y las instalaciones A/ES/14/I-22 reúnen las medidas de confinamiento necesarias para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2, por lo que la CNB procederá a informar favorablemente esta notificación al CIOMG.



7. **Notificación A/ES/18/67, relativa a una actividad de utilización confinada de tipo 2 con Herpesvirus de pavo modificados genéticamente (HVT-IBD), que se quiere desarrollar en las instalaciones A/ES/09/I-11, A/ES/11/I-03 y A/ES/12/I-15, de la empresa Zoetis Manufacturing & Research Spain, S.L.**

y

8. **Notificación A/ES/18/68, relativa a una actividad de utilización confinada de tipo 2 con Herpesvirus de pavo modificados genéticamente (HVT-IBD-ND), que se quiere desarrollar en las instalaciones A/ES/09/I-11, A/ES/11/I-03 y A/ES/12/I-15, de la empresa Zoetis Manufacturing & Research Spain, S.L.**

En opinión de la CNB la documentación remitida es correcta, y las instalaciones A/ES/09/I-11, A/ES/11/I-03 y A/ES/12/I-15 previamente autorizadas son adecuadas para llevar a cabo actividades con OMG de tipo 2, así que informará favorablemente ambas actividades al CIOMG.

9. **Notificación A/ES/18/69, relativa a una actividad de utilización confinada de tipo 2 con células humanas, de ratón y lentivirus modificados genéticamente, que se quiere desarrollar en las instalaciones A/ES/16/I-19 y A/ES/14/I-12, del Centro de Investigaciones Biológicas - Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CIB - CSIC).**

Teniendo en cuenta que la información presentada por el notificador es adecuada, y que las instalaciones A/ES/16/I-19 y A/ES/14/I-12 disponen de las medidas de confinamiento requeridas para realizar actividades de utilización confinada de tipo 2, la CNB está de acuerdo en informar favorablemente esta notificación al CIOMG.

10. **Notificación A/ES/18/71, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con Vaccinia modificada genéticamente, en la instalación previamente autorizada A/ES/18/I-08 del Centro Nacional de Biotecnología (CSIC).**

y

11. **Notificación A/ES/18/72 correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con *Klebsiella pneumoniae* modificada genéticamente, en la instalación previamente autorizada A/ES/18/I-08 del Centro Nacional de Biotecnología (CSIC).**

Tras el estudio de la documentación remitida, la CNB está de acuerdo en informar favorablemente ambas actividades al CIOMG, ya que la información es correcta y la instalación A/ES/18/I-08 ya ha sido aprobada para el desarrollo de actividades de utilización confinada de tipo 2 por cumplir con los requisitos exigidos en la normativa.

12. **Notificación A/ES/18/I-19, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 1 para trabajar con virus adenoasociados modificados genéticamente (actividad A/ES/18/58) del Hospital Clinic.**

y



**13. Notificación A/ES/18/I-20, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 1 para trabajar con virus adenoasociados modificados genéticamente (actividad A/ES/18/59) del Hospital Clinic.**

Se pedirá algunos cambios en la documentación presentada.

Asimismo, se llevará a cabo una visita a las instalaciones para comprobar *in situ* las medidas de confinamiento descritas en los expedientes.

**14. Notificación A/ES/18/I-21, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 2 para trabajar adenovirus adenoasociados modificados genéticamente (actividad A/ES/18/60), que se va a realizar en una nueva sala de una instalación previamente autorizada, de la Fundación para la Investigación Médica Aplicada (FIMA).**

Se trata de la modificación y ampliación de la instalación previamente autorizada A/ES/14/I-32.

Se llevó a cabo una visita a las instalaciones el día 10 de agosto, y se comprobó que eran adecuadas para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2. La CNB considera además que la documentación presentada es correcta, por lo que informará favorablemente esta notificación al CIOMG.

**15. Notificación A/ES/18/I-22, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 3 para trabajar con OMG ya autorizados previamente y una nueva actividad A/ES/18/61, con *Brucella abortus* modificada genéticamente de la Facultad de Medicina de la Universidad de Navarra.**

El día 10 de agosto se llevó a cabo una visita a las instalaciones, cuyo informe se explica en la reunión. Tras el estudio de la documentación y visionado de las fotos de la visita, la CNB señala que debe aportarse cierta información adicional y hacer un pequeño cambio en las instalaciones.

Estas cuestiones deberán subsanarse antes de que la CNB proceda a elaborar el correspondiente informe favorable de esta notificación.

**16. Notificaciones A/ES/18/I-23, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 1 para trabajar con OMG (actividad A/ES/18/62) que se va a llevar a cabo en el Hospital Universitario La Paz (IDIPAZ).**

El día 4 de julio se llevó a cabo una visita a las instalaciones, comprobándose que cumplen con las medidas de confinamiento necesarias para desarrollar actividades con OMG de tipo 1.

Sin embargo, se señala que falta cierta información. Queda pendiente este expediente a la espera de que se remita la documentación solicitada.

**17. Notificación A/ES/18/I-24, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 1 para trabajar con ratones y peces cebra modificados genéticamente, actividad A/ES/18/63, en el Animalario de la Universidad de León.**



Se solicitará al notificador cierta información adicional y algunos cambios, por lo que esta notificación queda pendiente.

**18. Notificación A/ES/18/I-25, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 1 para trabajar con cerdos modificados genéticamente (actividad A/ES/18/66) del Centre D'Estudis Porcins.**

La autoridad competente de Cataluña quiere llevar a cabo una visita a las instalaciones, para comprobar *in situ* las medidas de confinamiento descritas en el expediente, por lo que queda pendiente el informe de la CNB hasta que se haga.

**19. Notificación A/ES/18/I-26, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 1 para trabajar con cerdos modificados genéticamente (actividad A/ES/18/70) en el Centre de Recerca Experimental Biomèdica Aplicada (CREBA) del Institut de Recerca Biomèdica de Lleida (IRBLLEIDA).**

Queda pendiente el informe de la CNB a la espera de que la autoridad competente de Cataluña realice una visita a las instalaciones.

**20. Notificación A/ES/18/I-27, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 2 para el desafío de pequeños rumiantes empleando OMG de tipo 2 (la actividad se solicitará más adelante) del Instituto de Ganadería de Montaña – Consejo Superior de Investigaciones Científicas.**

Por el momento no se ha presentado ninguna actividad asociada a la instalación porque el notificador quería una valoración previa de la CNB para ver si cumplía con los requisitos para el desarrollo de actividades con OMG de tipo 2. No obstante, y dado que el OMG está atenuado y no puede diseminarse de ninguna otra forma que completando su ciclo se podría reconsiderar la notificación como de tipo 1. Se llevará a cabo una visita a las instalaciones y se volverá a evaluar por la CNB.

**21. Notificación B/ES/18/14, relativa a un ensayo clínico para evaluar la seguridad, la tolerabilidad y la eficacia de VCN-01 en combinación con Durvalumab (MEDI4736) en pacientes con carcinoma de células escamosas de cabeza y cuello recurrente / metastásico, del Institut Català d'Oncologia (ICO).**

El SNIF de esta notificación ha sido sometido al procedimiento de información pública durante 30 días (desde el 3 de agosto al 2 de septiembre de 2018) en la página Web del Ministerio para la Transición Ecológica, no habiéndose recibido comentarios al respecto.

La CNB considera que la información aportada por el notificador es adecuada y que el ensayo no supone un riesgo significativo sobre la salud humana, la salud animal ni para el medio ambiente, por lo que se informará favorablemente al CIOMG.



**22. Notificación B/ES/18/15, relativa a un ensayo clínico con virus vaccinia modificado genéticamente, TG6002, en pacientes con carcinoma avanzado de tubo digestivo de la empresa Transgene, S.A.**

Esta notificación ha estado en información pública desde 3 de agosto al 2 de septiembre de 2018 en la página Web del Ministerio para la Transición Ecológica, y no se han recibido comentarios sobre la misma.

En opinión de la CNB la documentación aportada es correcta y el ensayo clínico no supone un riesgo significativo sobre la salud humana, la salud animal ni para el medio ambiente, por lo que procederá a informar favorablemente esta notificación al CIOMG.

**23. Notificación B/ES/18/17, relativa a un ensayo clínico para determinar la eficacia y la seguridad de CMB305 en sujetos con sarcoma sinovial, de la empresa Immune Design Corp.**

El SNIF de esta notificación se encuentra en periodo de información pública de 30 días (del 10 de septiembre al 9 de octubre de 2018) en la página Web del Ministerio para la Transición Ecológica, y por el momento no se ha realizado ningún comentario al respecto.

La CNB considera que el notificador debe aclarar algunos puntos. En el caso de que la información presentada por el notificador se considere satisfactoria, la CNB remitirá un informe de evaluación del riesgo favorable sobre este expediente al CIOMG. En caso contrario se enviará nuevamente a los miembros de la CNB para su evaluación.

**24. Notificación B/ES/18/20, correspondiente a un ensayo clínico de seguridad y respuesta inmunológica a la combinación de las vacunas DNA.HTI, MVA.HTI y ChAdOx1.HTI para el VIH-1 en pacientes VIH-1 positivos tratados de forma precoz, de la empresa AELIX Therapeutics SL. El OMG MVA.HTI ya fue autorizado en el ensayo B/ES/16/11.**

y

**25. Notificación B/ES/18/21, correspondiente a un ensayo clínico de seguridad, tolerabilidad e inmunogenicidad de las vacunas candidatas MVA.HTI y ChAdOx1.HTI solas o administradas de forma secuencial con GS-9620 en pacientes VIH-1, de la empresa AELIX Therapeutics. El OMG MVA.HTI ya fue autorizado en el ensayo B/ES/16/11.**

Ambas notificaciones se encuentran en periodo de información pública de 30 días en la página Web del Ministerio para la Transición Ecológica. El periodo para enviar comentarios a la notificación B/ES/18/20 es del 13 de septiembre al 12 de octubre. Y el periodo para enviar comentarios a la notificación B/ES/18/21 es del 10 de septiembre al 9 de octubre. No habiéndose recibido comentarios del público por el momento para ninguna de las dos.

Tras el estudio de la documentación, la CNB considera necesario que el notificador aclare algunas cuestiones.

Quedan pendientes estas notificaciones a la espera de que se remita la información adicional solicitada. Tan pronto como el notificador conteste, y si dicha contestación se considera correcta, la CNB procederá a informar favorablemente ambas notificaciones al CIOMG, por considerar que en principio los ensayos clínicos propuestos no suponen un riesgo significativo sobre la salud humana, la salud animal y el medio ambiente. En cualquier caso, también se



tendrán en cuenta los posibles comentarios que se puedan recibir durante el periodo de información pública.

**26. Notificación B/ES/18/22, correspondiente a un ensayo clínico con Talimogene Laherparepvec en pacientes con cáncer de mama residual tras quimioterapia neoadyuvante, de la empresa Solti. Se han autorizado ya siete ensayos clínicos con Talimogene: B/ES/14/05, B/ES/14/08, B/ES/14/06, B/ES/15/04, B/ES/15/07, B/ES/15/14 y B/ES/16/01.**

Esta notificación se encuentra en período de información pública de 30 días, del 10 de septiembre al 9 de octubre de 2018, en la página Web del Ministerio para la Transición Ecológica. Hasta el momento no se ha recibido ningún comentario.

Se va a solicitar al notificador cierta información adicional.

Tan pronto como el notificador conteste, y si esta contestación es adecuada, la CNB elaborará un informe de evaluación del riesgo favorable sobre esta notificación que remitirá al CIOMG, teniendo en cuenta que el ensayo clínico no supone un riesgo significativo sobre la salud humana, la salud animal ni sobre el medio ambiente. Si se reciben comentarios del público, se valorarán a la hora de elaborar dicho informe.

**27. Evaluación bajo la Directiva 2001/18/CE de la notificación para la renovación de la comercialización del clavel FLO-40689-6 (Florigene®Moonqua®) de Florigene (C/NL/06/01).**

La empresa Florigene ha presentada la renovación de la comercialización de claveles modificados genéticamente para su uso ornamental. Se importarán flores cortadas a la UE, en ningún caso serán para cultivo ni para alimentación.

La CNB considera que la evaluación del riesgo elaborada por Países Bajos (país ponente) es adecuada.

**28. Evaluación bajo el Reglamento (CE) N° 1829/2003, de la notificación EFSA-GMO-DE-2018-149 correspondiente a la solicitud de comercialización del maíz modificado genéticamente Bt11 x MIR162 x MIR604 x MON 89034 x 5307 x GA21 de Syngenta.**

El plazo para enviar comentarios a esta notificación acaba el 15 de octubre de 2018.

**29. Varios**

- La empresa Merck Sharp&Dohme ha comunicado a la CNB un cambio en el ensayo clínico B/ES/17/19 previamente autorizado. En concreto, se va a modificar el lugar de recepción del OMG en el Hospital La Paz.



- Se ha paralizado el ensayo clínico B/ES/17/20, debido a que han fallecido dos pacientes. Parece que las muertes están asociadas al anticuerpo monoclonal que se dispensaba junto al OMG, y no al OMG en sí.
- La autoridad competente de Aragón informa sobre los problemas que han tenido con el desarrollo del ensayo de campo B/ES/17/15, con trigo modificado genéticamente, mediante el cual se querían obtener semillas para exportarlas a Argentina. El notificador (la empresa Iden Biotechnology) no ha cumplido con las especificaciones incluidas en el expediente. La CNB solicita a la autoridad competente de Aragón que remita un informe detallando las incidencias del ensayo. Por otro lado, recientemente otra empresa se ha puesto en contacto con Aragón para realizar un ensayo con el mismo evento, y les preocupa que de nuevo se den irregularidades en el desarrollo del mismo.
- Se ha colgado en CIRCA la traducción de los documentos acordados en el “Interplay between the GMO (Directivas 2001/18/CE y 2009/41/CE) and the Medicinal products legislation (Reglamentos 726/2004/CE, 1394/2007/CE y 536/2014/EU)”. Se dará un plazo para que los miembros de la CNB envíen comentarios a dicha traducción, y posteriormente se remitirá al CIOMG para que sea aprobado por el mismo.
- Se va a modificar la documentación de solicitud de autorización de ensayos clínicos con OMG y la Guía práctica para la remisión de solicitudes de liberación voluntaria para llevar a cabo ensayos clínicos con medicamentos que consistan o contengan OMG.
- En la reunión del PAFF del 11 de septiembre en Bruselas se trató la Sentencia del Tribunal Europeo de Justicia sobre nuevas técnicas de mutagénesis. En dicha Sentencia se señala que es de aplicación la normativa sobre OMG a todos los organismos obtenidos mediante mutagénesis (se incluyen nuevas técnicas como por ejemplo CRISPR-Cas), tanto en actividades de utilización confinada, como liberación voluntaria y comercialización, y exceptuándose sólo las técnicas de mutagénesis convencionales y con un historial de uso seguro. La Comisión ha señalado que esta Sentencia es de aplicación inmediata, y algunos Estados miembros han solicitado una moratoria a la misma. Asimismo, la Comisión informó que el JRC (laboratorio de referencia) está analizando la posibilidad de proceder a la detección e identificación por medios analíticos de estos productos obtenidos mediante nuevas técnicas.  
Se pone de manifiesto la preocupación sobre esta Sentencia, y cómo puede afectar a la investigación en nuestro país. Desde la CNB se propone la celebración de una reunión de expertos para tratar este tema.

Sin más temas que tratar se levanta la sesión a las 14:45 horas.

VºBº

EL PRESIDENTE DE LA CNB

Javier Cachón de Mesa

EL SECRETARIO DE LA CNB

Óscar González Sánchez



**ANEXO - RELACIÓN DE ASISTENTES  
COMISIÓN NACIONAL DE BIOSEGURIDAD  
Reunión: 136<sup>a</sup> Fecha: 19 de septiembre de 2018**

NOMBRE Y APELLIDOS	ORGANISMO
Doña María de Armas Jaraquemada	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
Doña Asunción Mirón Hernández	Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
Don Luis Lagoma Lorén	Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
Don Marcos Timón	Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios
Don Antonio Calvo Navallas	Comunidad de Madrid
Don Luis Antón Canto	Centro de Biología Molecular Severo Ochoa (CSIC)
Don Javier Martínez de Velasco	Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios
Don Jaime Fraile Torrecilla	Protección Civil (Ministerio del Interior)
Doña M <sup>a</sup> Yolanda Hernández Martín	AECOSAN
Doña Margarita de Lezcano-Mújica Núñez	Secretaría General de Universidades (MECD)
Doña Vanesa Rincón Martín	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios (MAPAMA)
Doña Covadonga Caballo	Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social
Doña Sonia Gómez Galera (RED SARA)	Generalitat de Catalunya
Don Javier Aldaz (RED SARA)	Gobierno de Navarra
Doña Guadalupe Espárrago Rodilla (RED SARA)	Junta de Extremadura
Don Enrique Martín (RED SARA)	Gobierno de Aragón
Doña Maj-Britt Larka Abellán	Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental (MITECO)
Don Óscar González Sánchez	Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental (MITECO)
Doña Lucía Roda Ghisleri	INIA



Doña Magdalena Ibáñez Ruiz	Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental (MITECO)
Doña Eva M <sup>a</sup> Gómez Toré	INIA